ADENDA 1

PROCESO: INVITACIÓN DE MINIMA CUANTÍA No MSN MC 016 DE 2024

OBJETO: "MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA EN EL MUNICIPIO DE SATIVANORTE – BOYACÁ".

En Sativanorte, a los veintiocho (28) días del mes de Agosto del año 2024, se procede a realizar adenda Nro. 01 a la invitación del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MINIMA CUANTIA Nro. **MSN MC 016 DE 2024**, a la cual se hace necesario realizar modificaciones, debido a las observaciones presentadas, razón por la cual y en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, ***"Modificación de los pliegos de condiciones"***, se procede a modificar los pliegos de condiciones definitivos del presente proceso se selección de la siguiente manera:

(…)

El presente numeral quedara así:

1. GARANTÍAS

Conforme a lo dispuesto por la ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015, atendiendo la naturaleza, y objeto de contrato se establecen que el oferente al que se le adjudique el contrato debe constituir las siguientes garantías:

1. **Cumplimiento del contrato:** por el 10% del valor del contrato y una duración igual a la vigencia del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la expedición de la garantía.

2. **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** por el 5% del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y (36) meses más.

3. **Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas:** por el 20% del valor del contrato con una vigencia de un año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción de las obras por parte de la entidad.

4. **Responsabilidad civil extracontractual:** deberá por lo menos cubrir los siguientes riesgos: Muerte o lesiones a una persona, Daños a bienes a terceros Muerte o lesiones a dos o más personas El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 200 S.M.M.L.V. por personas.

Las demás partes de los documentos continúan igual.

Atentamente,

CESAR DANILO MEDINA MANRIQUE
Alcalde Municipal Sativanorte - Boyacá.